INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 121, fracción XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Declaraciones de Situación Patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad			Modalidad de la declaración de Situación Patrimonial: Inicio / modificación / conclusión	Hipervínculo a la versión pública de la declaración de Situación Patrimonial, o a los sistemas habilitados que registren y resguarden en las bases de datos correspondientes	Hipervínculo a la versión pública de la declaración de Intereses, o a los sistemas habilitados que registren y resguarden en las bases de datos correspondientes	Hipervínculo a la versión pública de la declaración Fiscal, o a los sistemas habilitados que registren y resguarden en las bases de datos correspondientes	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
								Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido								
PRIMER TRIMESTRE																		
2022	01/01/2022	31/03/2022	Servidor Público	03	Secretario Administrativo	Secretario Administrativo	Secretaría Administratia	César Alberto	Hoyo	Rodríguez	Inicial	En atención a que el servidor público se encuentra dentro de los términos legales para presentar sus declaraciones, por el momento no se publican; sin embargo, una vez que se cuente con las mismas serán publicadas en su versión pública.			Contraloría Pública	31/03/2022	14/04/2022	La persona servidora pública al día de la fecha no ha presentado sus declaraciones, toda vez que la fecha de inicio del encargo ocurrió el 01 de marzo de 2022, por lo que conforme a la normatividad aplicable el término de 60 días naturales para cumplir con dicha obligación aún se encuentra vigente.

Periodo de actualización: Trimestral.